DECRETO ALCALDICIO 01096

PUCHUNCAVÍ 15 SET. 2022

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El fomento de las actividades culturales de la comuna, en el marco de la Celebración del Mes de la Patria; Decreto Alcaldicio N°947, de fecha 08.08.2022, que aprueba el Programa de Actividad Denominado **"CELEBRACIÓN 78° ANIVERSARIO DE LA COMUNA DE PUCHUNCAVI";** Decreto Alcaldicio Nº1077, de fecha 08 de septiembre de 2022, que aprueba las Bases de la Licitación **SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FONDA EN TU LOCALIDAD,** ID 1134432-76-LE22**;** lo dispuesto en la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, sobre Compras y Contratación Pública en vigencia; Decreto Alcaldicio N.º 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N°869, de fecha 20 de julio de 2022, que modifica el Cuadro de Subrogancias para Cargos Directivos y Jefaturas de esta municipalidad Decreto Alcaldicio Nº797 de fecha 17.06.2020, que determina el Orden de Subrogancia para el Cargo de Director de Control Interno Municipal; Decreto Alcaldicio N.º 1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia:

CONSIDERANDO: El informe de evaluación de la Propuesta Pública para **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FONDA EN TU LOCALIDAD"**, elaborado por la Comisión de Estudio y Evaluación, de fecha 15 de septiembre de 2022.

D E C R E T O

I.- ADJUDÍQUESE la Propuesta Pública sobre **"SERVICIO DE PRODUCCIÓN ARTÍSTICA FONDA EN TU LOCALIDAD"**, ID 1134432-76-LE22, a proveedor **JOSÉ RICHARD CALDERÓN MENESES, RUT.: 10.919.642-8**, por un monto total de $9.520.000.- (nueve millones quinientos veinte mil pesos), impuesto incluido.

II.- EMÍTASE, la respectiva orden de compra como formalización del contrato.

III.- ESTABLÉZCASE, que los gastos que genere esta compra serán imputados al presupuesto Municipal Vigente.

IV.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los Departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVÍ ALCALDE

MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
1.- Secretaría Municipal
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
MMU/JCGR/MAN/PCO/NSL/CVS/SPS/sff.-